PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 24 de febrero de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-46-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de los materiales que se detallan en el Anexo I de la presente, los cuales serán utilizados en el proyecto artístico “FIN DEL MUNDO”, para intervención del Mirador Principal de los Valles Fueguinos, Valle Carbajal, que se realizara desde el Departamento Arte y Diseño Digital del Instituto Fueguino de Turismo.

Que a orden 10 obra la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 26/2025, por el cual se autorizó el llamado a contratación directa por adjudicación simple, para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 04/2025, obrante en Nº orden 32, resulta procedente adjudicar los renglones N° 3, 6 y 8 al 11 a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. CUIT 30-59326113-8, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($392.198,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 29 por la Jefa Departamento Arte y Diseño Digital de este Instituto.

Que asimismo corresponde declarar desierto el llamado a cotización de los renglones N° 1, 2, 4, 5, 7, y 12 por cuanto no se presentó oferta alguna.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar los renglones N° 3, 6, 8 al 11 de la compra directa Nº 04/2025 a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. CUIT 30-59326113-8 y declarar desierto el procedimiento del llamado a cotización de los renglones N° 1, 2, 4, 5, 7, y 12, para la adquisición de materiales y, desafectar las partidas presupuestarias que se hubieran comprometido para esta contratación, en la medida que corresponda.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 10/2025 y Nº 188/2023; Resolución M.E. Nº 148/2024; Resolución In.Fue.Tur Nº 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N° 3, 6, 8 al 11 de la compra directa Nº 04/2025 a la firma IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. CUIT 30-59326113-8, por la adquisición de los materiales que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($392.198,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto el llamado a cotización, para la adquisición de materiales (Compra Directa N° 04/2025), autorizado mediante Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. Nº 26/2025, en referencia a los renglones N° 1, 2, 4, 5, 7, y 12. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Órden de

Compra.
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 234, 261, 264 y 292 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 5°.- Desafectar las partidas presupuestarias comprometidas para dicha tramitación, en la medida que corresponda.
ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 201/2025.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2025.02.24 12:00:04 -03'00'

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 201/2025.

Proveedor	Renglón	Unidades	Descripción	Precio unitario	Precio Total
IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. CUIT 30-59326113-8	3	Veinticinco (25)	Azulejo brillante blanco 15x15 cm.	$2.266,00	$56.650,00
	6	Una (1)	Caja de Cerámicos blanco 33x33 (para cubrir 1.96 m² de superficie)	$19.184,00	$19.184,00
	8	Tres (3)	Pegamento flexible para ceramico x 30 kg.	$31.886,00	$95.658,00
	9	Tres (3)	Pastina para juntas color negro 5kg.	$19.177,00	$57.531,00
	10	Diez (10)	Cinta de enmcascarar 72x50 mm.	$13.803,00	$138.030,00
	11	Cinco (5)	Cinta de embalar Transparente 72 mm x 50 mts.	$5.029,00	$25.145,00
TOTAL					**$392.198,00**

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2025.02.24 12:00:22 -03'00'